

Expediente: **262/22**
Carátula: **CAMPOS CLAUDIO ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
307162716489904 - CAMPOS, CLAUDIO ERNESTO-ACTOR
900000000000 - LEZCANO, CONCEPCION-DEMANDADO
30716271648834 - ROSALES, ALCIRA-DEMANDADO
900000000000 - CAMPOS, MANUEL ENRIQUE-TERCERO
20243490570 - BULACIO, VICTOR HUGO-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 262/22



H20901811345

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO : CAMPOS CLAUDIO ERNESTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 262/22

Concepción, 18 de marzo de 2026

Proveyendo presentación del Dr. Martín Tello de fecha 16/03/2026: téngase presente lo manifestado, como así también la declaración jurada (artículo 79 del CPCCT), y las actas de nacimiento y defunción que acompaña. Por cumplido con lo ordenado en el último párrafo del decreto de fecha 04/03/2026. Sin perjuicio de ello, intímese al letrado a que en un plazo de 24 horas dé cumplimiento con el pago de recaudos legales bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a las autoridades correspondientes.

Al pedido de beneficio para litigar sin gastos: **procédase a la creación del correspondiente incidente a los fines de su tramitación.**

Proveyendo lo solicitado en su presentación de fecha 02/03/2026: de la nulidad interpuesta, córrase traslado a la contraparte por el término de 5 (cinco) días.

SUSPENDASE los plazos procesales en el presente juicio hasta tanto se resuelva la cuestión planteada. JAJ

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.